



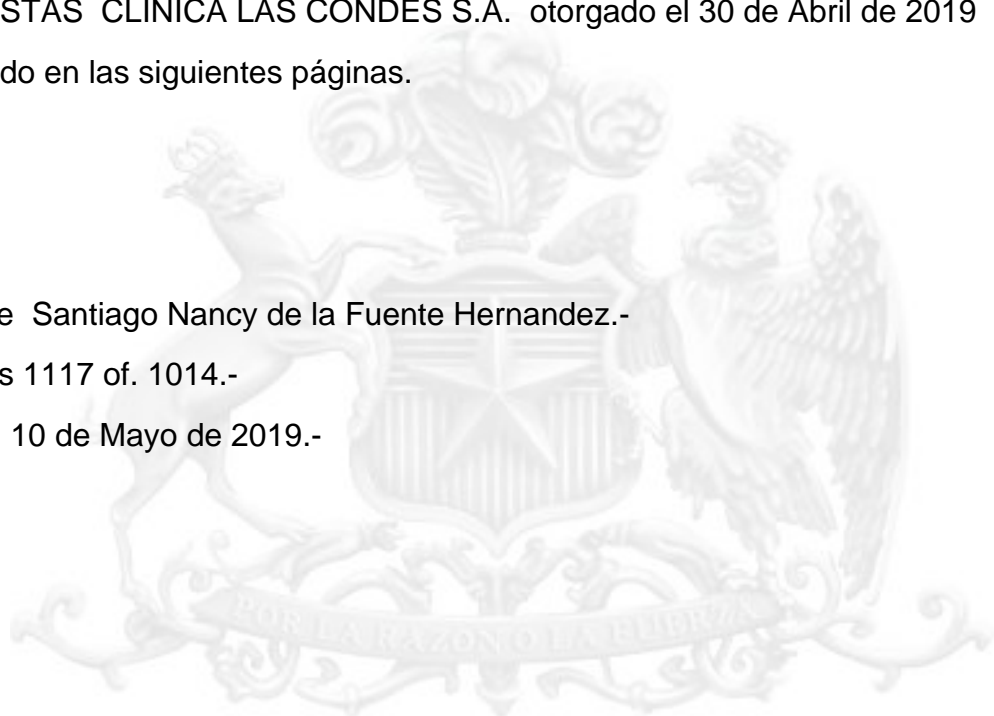
Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es ACTA JTA. GRAL. ORD. ACCIONISTAS CLINICA LAS CONDES S.A. otorgado el 30 de Abril de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Santiago, 10 de Mayo de 2019.-



Nancy de la Fuente



Nº Certificado: 123456804816.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456804816.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR Nº: F4754-123456804816.-

ACTA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CLÍNICA LAS CONDES S.A.



UNO.- CONVOCATORIA Y ASISTENCIA.- En Santiago, en calle Estoril n°450, comuna de Las Condes, a las 15:00 horas del día 30 de abril de 2019, en el auditorium de Clínica Las Condes S.A., concurren convocados los accionistas y celebran la Junta General Ordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A., bajo la Presidencia de don Andrés Navarro Haeussler y actuando como Secretario el Gerente General, don Jaime Mañalich Muxi. Se encuentra además presente el abogado de la sociedad don Juan Pablo Pomés Pirotte.

Se encontraban presentes los siguientes señores, con las acciones que se indican:

Razón social asistente	Identificador asistente	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones
ACCHIARDO OLIVOS FRANCO	15.643.324-1	LAS CONDES	0	0	845.981	845.981
ALVEAR AHUMADA EDGARDO DAVID	18.005.121-K	LAS CONDES	0	0	2.000	2.000
ARRIVILLAGA GUZMAN IÑAKI	16.365.477-6	LAS CONDES	0	0	30.201	30.201
BANCHILE C DE B S A (GAJARDO CANCINO MAURICIO)	96.571.220-8 (9.299.002-8)	LAS CONDES	0	70.849	0	70.849
BANCO ITAU CORP BANCA POR CTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS (HAGEMAN JAMES DAVID)	97.023.000-9 (22.213.600-8)	LAS CONDES	0	5.394	0	5.394
BCI C DE B S A (AYENSA GOMEZ ITSASNE)	96.519.800-8 (24.492.915-K)	LAS CONDES	0	855.042	0	855.042
BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S A (HORNAUER MUÑOZ CARLOS)	79.532.990-0 (16.156.244-0)	LAS CONDES	0	42.565	0	42.565
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B (RAMIREZ ZAPATA CRISTIAN)	84.177.300-4 (12.652.903-1)	LAS CONDES	0	169.427	0	169.427
CAMPOS BASTIDAS XIMENA ALEJANDRA	10.338.871-6	LAS CONDES	0	0	1.504	1.504
CREDICORP CAPITAL SA CORREDORES DE BOLSA (VERGARA PINTO CAROL)	96.489.000-5 (17.860.546-1)	LAS CONDES	0	209.815	0	209.815
DE ALMOZARA VALENZUELA JOSE IGNACIO	10.871.679-7	LAS CONDES	0	0	391.260	391.260
DE IOANNES BECKER EMILIO ALFREDO	15.339.297-8	LAS CONDES	0	0	1.143	1.143
DUPOL S A C DE B (MISRAJI TRAJTMAN ALFREDO DANIEL)	96.541.320-0 (6.286.441-9)	LAS CONDES	0	3.550	0	3.550
EGUIGUREN CORREA ALBERTO	9.979.068-7	LAS CONDES	0	0	450	450
ERLANDSEN NEUBAUER EINAR ANTONIO	9.854.835-1	LAS CONDES	120	0	0	120
ESCUADERO ORTUZAR GUILLERMO	2.305.900-2	LAS CONDES	2.000	0	0	2.000
EUROAMERICA C DE B S.A. (CASTAÑEDA FERNANDEZ PAOLA)	96.899.230-9 (10.706.199-1)	LAS CONDES	0	9.892	0	9.892
GODOY DIAZ HECTOR ESTEBAN	15.632.973-8	LAS CONDES	0	0	8.515	8.515
JACIAL ELLIS FREDY	5.895.558-2	LAS CONDES	7	0	0	7
LAHSEN MATUS DE LA PARRA RODOLFO	11.625.205-8	LAS CONDES	2.300	0	0	2.300
LARRAECHEA HIRIGOYEN FELIPE JOAQUIN	17.628.825-6	LAS CONDES	0	0	10.224	10.224
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA (ALE PIZARRO MAURICIO)	80.537.000-9 (15.104.181-7)	LAS CONDES	0	151.397	0	151.397

4

[Handwritten signatures]

MADRID SEPULVEDA TOMAS FRANCISCO	15.589.643-4	LAS CONDES	0	0	821.170	821.170
MENENDEZ ROMERO GONZALO VALENTIN	13.830.329-2	LAS CONDES	0	0	30.304	30.304
MILLAR FRIAS SEBASTIAN ANDRES	15.380.164-9	LAS CONDES	0	0	179.915	179.915
MISRAJI TRAJTMAN ALFREDO	6.286.441-9	LAS CONDES	0	0	406.839	406.839
MONEDA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA (URETA PORTALES CRISTIAN)	76.615.490-5 (10.901.090-1)	LAS CONDES	0	810	0	810
NAVARRO HAEUSSLER ANDRES	5.078.702-8	LAS CONDES	0	0	843.026	843.026
NEUBAUER GRUNBERG SONIA	6.065.615-0	LAS CONDES	370	0	3.615	3.985
NICOVANI CARVAJAL FLAVIO	17.118.429-0	LAS CONDES	0	0	22.832	22.832
OSSA MARQUEZ MARIA CAROLINA	13.990.404-4	LAS CONDES	0	0	335.142	335.142
PEREZ ALARCON ENRIQUE AUGUSTO	14.282.730-1	LAS CONDES	0	0	938	938
RIOS CONCHA JORGE ANDRES	16.358.857-9	LAS CONDES	0	0	45.910	45.910
SCHWARTZMANN HASSON LUIS	6.842.440-2	LAS CONDES	0	0	2.508	2.508
SEPULVEDA MUNOZ OSVALDO MARIO	4.724.315-7	LAS CONDES	2.000	0	0	2.000
SOLARI GRUNWALD GIANCARLO	17.083.656-1	LAS CONDES	0	0	10	10
SPENCER HERNANDEZ HERBERT	5.073.322-K	LAS CONDES	0	0	113.590	113.590
TANNER C DE B S A (PALMA SEPULVEDA CRISTIAN)	80.962.600-8 (11.227.192-9)	LAS CONDES	0	5.343	0	5.343
VALORES SECURITY S A C DE B (MUÑOZ MOYA DAVIS JOSEPH)	96.515.580-5 (17.340.314-3)	LAS CONDES	0	38.392	0	38.392
VERA FERRER MAXIMILIANO JAVIER	18.212.075-8	LAS CONDES	0	0	463.003	463.003
YANINE MONTANER SEBASTIAN ANDRES	10.772.627-6	LAS CONDES	0	0	1.446.612	1.446.612



Total acciones presentes: 7.575.965 acciones.

Asiste además la notario Público de Santiago, Doña Verónica Zalazar Hernández Suplente de la titular doña Nancy De La Fuente Hernández.

DOS.- CALIFICACIÓN DE PODERES.- No se presentó objeción a los poderes presentados y la Junta los encontró conformes.

TRES.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.- El Presidente expresó que de conformidad con la lista de asistencia firmada por los señores accionistas asistentes, estaban presentes o representados en la Junta el 90,450039 % por ciento del capital social, habiéndose reunido en exceso el quórum legal, por lo cual declaró legalmente constituida la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

CUATRO.- ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA.- Se dejó constancia de los siguientes hechos:

- La citación a los señores accionistas fue hecha mediante carta de fecha 04 de abril de 2019, informando sobre la celebración y materias a tratar en la Junta Ordinaria, y se publicaron tres avisos los días 10, 16 y 21 de abril de 2019.
- Participaron en la Junta las personas que reunían la calidad de accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha de la celebración de la Junta, esto es, al día 24 de abril de 2018.
- La convocatoria a esta Junta fue fijada por el Directorio, en sesión de fecha 28 de marzo de 2019.
- Se envió comunicación a la Comisión Para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores informando de la realización de la Junta Ordinaria de Accionistas, mediante carta de fecha 01 de abril de 2019 y asimismo se envió a dichas entidades copia del primer aviso de celebración de la Junta

[Handwritten signature]

Ordinaria publicado en el Diario La Tercera el día 10 de abril de 2019, informando además las fechas de las publicaciones siguientes los días 16 y 21 de abril de 2019, mediante carta de fecha 11 de abril de 2010.



El señor Presidente señala que las citaciones, publicaciones, la calificación y registro de poderes, como también las comunicaciones y envío a la Comisión para el Mercado Financiero y Bolsas de Valores de la memoria y estados financieros, han cumplido todas ellas con las solemnidades legales y reglamentarias propias de las Sociedades Anónimas abiertas. El Balance y los Estados Financieros de la Sociedad fueron publicados en el sitio web de la sociedad junto a la memoria correspondiente al año 2018; y se dieron a conocer en dicho sitio web, los fundamentos de las materias que se someterán a decisión de la junta de accionistas, especialmente las relativas a la elección de los auditores externos, que más adelante en esta acta se expresan.

CINCO.- DESARROLLO DE LA JUNTA.-

Cinco. uno. Señala el Presidente que conforme a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a la decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas mediante aclamación votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posean o representen en la Junta.

Propone el Presidente que la Junta adopte por unanimidad la decisión de votar por papeleta.

La Junta acuerda votar todas las materias de la citación mediante papeleta, con excepción de lo relativo al diario para efectuar las publicaciones sociales y el poder que se otorgue al abogado de la sociedad para reducir a escritura pública la presente acta, que se votarán por aclamación.

Cinco. dos. El Sr. Presidente expresa, que corresponde tratar enseguida las materias señaladas en la citación.

1.- Comienza dando lectura a su carta a los accionistas que es del siguiente tenor:

"La Clínica Las Condes retomó en 2018 su camino de crecimiento. Ha sido un desafío importante en que se involucró a toda la organización y que enfrentamos con un intenso trabajo basado en tres pilares:

A nivel financiero implementamos un plan de eficiencia, reestructuramos la deuda colocando exitosamente un bono de US\$ 300 millones y mejoramos los ingresos por actividades ordinarias en un 12,6%.

En la gestión continuamos aliviando la estructura, fijamos precios más competitivos, incorporamos 50 nuevos médicos, renovamos convenios con casi todas las isapres por tres años y cerramos



Cert N° 123456804816
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

negociaciones colectivas anticipadas con tres de nuestros sindicatos. Además, nuestra cartera de asegurados a través de nuestra filial Seguros CLC se incrementó en más de un 7%.

Al mismo tiempo, seguimos creciendo: creamos el Centro de Simulación y Entrenamiento, que permite dotar de la mejor tecnología de entrenamiento en las áreas de Traumatología y Ortopedia y en todas las especialidades que requieran cirugía endoscópica. En 2018 recibimos 4.353 visitas en este Centro, quienes se han capacitado, ya sea entrenando en escenarios clínicos complejos o habilidades prácticas, permitiendo así otorgar una atención aún más segura y de vanguardia.

Además, en abril abrimos el Centro Médico Peñalolén, nuestro segundo centro satélite, con infraestructura y especialistas de primer nivel, para entregar atención ambulatoria y de urgencia de baja y mediana complejidad, que a diciembre sumaba 13.383 consultas. El año pasado también inauguramos el Centro de la Visión, que mensualmente atiende a más de 5.000 personas. Ambos proyectos que han sido recibidos positivamente por la comunidad.

Estamos trabajando para adelantarnos a temas sensibles y cada vez más relevantes para el Chile de hoy: abrimos una nueva unidad de geriatría, clave para un país que envejece rápido y otra de salud mental, un área en que las necesidades y los desafíos son enormes.

Todo este trabajo se ve reflejado en un positivo desempeño financiero: la Clínica reportó utilidades por \$3.868 millones en 2018. El Ebitda, en tanto, alcanzó \$34.468 millones, lo que representa un incremento de \$28.560 millones, equivalentes a un crecimiento de 483,4%, respecto al año anterior, cuando anotó \$5.908 millones.

Respecto de la actividad hospitalaria, el año pasado fue un período de estabilidad: los días cama alcanzaron los 81.556 con una ocupación de 79,2% creciendo en un 2% respecto del año anterior; mientras que el porcentaje de ocupación de pabellones fue de un 78,7%, con 19.205 intervenciones quirúrgicas, un 0,9% menos respecto al acumulado a diciembre del año anterior. La actividad ambulatoria y los exámenes de laboratorio e imagenología presentaron una leve disminución, mientras que las consultas médicas crecieron en un 6,4% respecto del año anterior.

Estamos empeñados en estar más cerca de nuestros pacientes y poner la expertise de nuestros médicos, la innovación y la tecnología a su servicio. Por eso, creamos un Centro de Innovación donde impulsamos con fuerza la investigación, la docencia y la incorporación de nuevas tecnologías para dar la mejor atención, un sello distintivo de nuestra clínica. Una muestra de esto fue el Premio Lealtad del Consumidor, de Alco Consultores y la Escuela de Negocios de la Universidad de Los Andes, donde por segundo año consecutivo obtuvimos el primer lugar en el sector clínicas.

En 2018 trabajamos en importantes proyectos de investigación, se publicaron 139 papers (en autoría y coautoría) y logramos hitos como la implementación de tecnología de impresión 3D de órganos sólidos y realidad virtual.

Nuestro rol social es otro de los ejes de acción: en 2018 entregamos servicios de salud a más de 11.000 pacientes, principalmente del sector público y con dificultad de acceso, a través de alianzas, proyectos y operativos médicos en distintas regiones de nuestro país.

En toda empresa existen diferencias y ésta no es la excepción. Es tarea de todos seguir trabajando para resolverlas, resguardando siempre el interés superior de la clínica y de todos sus accionistas.

Así, con unidad, el liderazgo de nuestro cuerpo médico, el esfuerzo y el compromiso de las más de 3.700 personas que componen Clínica Las Condes, comenzamos una nueva etapa que nos permitirá seguir avanzando y centrar nuestros esfuerzos en fortalecer nuestro desarrollo: queremos consolidar a la CLC como el centro médico más relevante de toda América Latina.

Tenemos todo para lograrlo: contamos con médicos de excelencia, somos un referente en trasplantes, nuestro servicio de urgencia y rescate es de primer nivel, seguimos innovando con nuevas tecnologías e investigando en beneficio de nuestros pacientes. El año pasado este esfuerzo fue reconocido por la European Society for Quality Research con el Best Quality Awards 2018, que



Cert N° 123456804816
Verifique validez en
<http://www.cjjsa.cl>

Nancy de la Fuente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

distinguió a Clínica Las Condes como uno de los mejores hospitales por la entrega de medicina de calidad y excelencia a nivel mundial.

Es un aliciente para enfrentar las tareas de futuro, que son desafiantes. Sabemos que contamos con el mejor equipo para sacarlas adelante y seguir contribuyendo a mejorar la salud de Chile con medicina de excelencia y alta complejidad. Gracias a todos. Clínica Las Condes ha retomado su camino de liderazgo al servicio de la salud de nuestro país.”



2.- A continuación el Presidente ofrece la palabra al señor Gerente para que exponga sobre el punto de la citación relativo al Balance y Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre del 2018, la memoria anual, y sobre la marcha de los negocios sociales.

El Gerente expone que el año 2018 fue un año de cambios positivos para la Clínica, con ingresos ordinarios 12,6% superiores al año anterior, alcanzando los M\$ 219.400.041 y una utilidad M\$ 3.867.676 superior en M\$ 14.677.879 a la del año 2017. Lo anterior, es reflejo de la implementación de una reestructuración financiera y mejoras provenientes del proceso de reestructuración operativa que se llevó a cabo entre el tercer trimestre del año 2017 y el primer trimestre del año 2018. En términos operacionales se logró una disminución de 7,6 puntos porcentuales de los costos en función de las ventas y una reducción en gastos de administración y ventas de 19,6 puntos porcentuales, lo que se tradujo en un aumento del 483% del EBITDA, alcanzando así los M\$ 34.468.079 muy superiores a los 25 mil millones presupuestados originalmente. Durante el primer semestre 2018 se realizó una exitosa colocación de bonos corporativos por UF 6.000.000 destinados a financiar la reestructuración financiera de la clínica, que permitió reemplazar la totalidad de la deuda bancaria de largo plazo por deuda corporativa con perfil de pago bullet a 25 años para el Bono F de UF 3,5 millones y a 5 años para el Bono E de UF 2,5 millones. El perfil bullet con el que se estructuraron estos bonos permite pagar el capital de una sola vez al momento del vencimiento, lo cual se traduce en una mayor disponibilidad de caja para la clínica y permite pagar dichos compromisos con los flujos de caja generados en los periodos correspondientes, si así se decidiese. Si bien estas reestructuraciones operacionales y financieras significaron costos puntuales para la clínica pagados en el año 2018, sus ahorros serán permanentes y del orden de 14 mil millones anuales.

3.- A continuación, el Presidente cede la palabra al Presidente del Comité de Directores don Francisco Silva para que de lectura al informe de los auditores externos PWC, que es del siguiente tenor:

“Santiago, 28 de marzo de 2019

Señores Accionistas y Directores
Clínica Las Condes S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados adjuntos de Clínica Las Condes S.A. y filiales, que comprende el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales por función, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en Nota 2.b a



Cert. N° 123456904816
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



los estados financieros consolidados. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.



Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros consolidados están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Clínica Las Condes S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en Nota 2.b a los estados financieros consolidados.

Énfasis en un asunto - Base de contabilización

Tal como se describe en Nota 2.b, los estados financieros consolidados de Clínica Las Condes S.A. y filiales incluyen información financiera de la filial Seguros CLC S.A. cuyos estados financieros han sido preparados de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, la cual es una base de contabilización distinta de las Normas Internacionales de Información Financiera. Nuestra opinión no se modifica respecto de este asunto.

Énfasis en un asunto - Incumplimiento regulatorio

Al 31 de diciembre de 2018, la filial Seguros CLC S.A. se encuentra en incumplimiento de lo dispuesto en el número 4 de la Norma de Carácter General N° 323. El Patrimonio neto y la obligación de invertir están por debajo del mínimo requerido por dicha norma y, por otro lado, su nivel de endeudamiento financiero también excede el límite establecido por la ya referida norma. El detalle de estos incumplimientos y las medidas que ha adoptado la filial Seguros CLC S.A., para regularizarlos,

según lo planteado a la Comisión para el Mercado Financiero en Hecho Esencial enviado con fecha 14 de febrero de 2019, se encuentra informado en Nota 35.



Otros asuntos

Los estados financieros consolidados de Clínica Las Condes S.A. y filiales por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, antes de los ajustes señalados en Nota 34, fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin salvedades sobre los mismos en su informe de fecha 22 de marzo de 2018.

Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del año 2018, también auditamos los ajustes descritos en la Nota 34 que fueron aplicados para re-expresar los estados financieros consolidados del año 2017. En nuestra opinión, tales ajustes son apropiados y han sido aplicados correctamente. No fuimos contratados para auditar, revisar o aplicar cualquier procedimiento sobre los estados financieros consolidados del año 2017 de Clínica Las Condes S.A. y filiales fuera de los ajustes y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni cualquier otro tipo de seguridad sobre los estados financieros consolidados del año 2017 tomados estos como un todo.

Renzo Corona Spedaliere
RUT.: 6.373.028-9"

A continuación, los accionistas Inversiones Santa Filomena Ltda y Lucec Tres S.A. solicitan la palabra y dan lectura a una carta la cual piden incluir en el acta de la junta y cuyo tenor es del siguiente:

"Santiago de Chile, 30 de abril de 2019

Señores
Clínica Las Condes S.A.
Lo Fontecilla N° 44151 Las Condes Santiago
AT: Andrés Navarro Haeussler
Presente

Ref. Junta Ordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A. convocada para el 30 de abril de 2019

De nuestra consideración:

En representación de Inversiones Santa Filomena Limitada ("Santa Filomena") y Lucec Tres S.A. ("Lucec Tres"), accionistas de Clínica Las Condes S.A. (la "Sociedad" o la "Clínica"), y pertenecientes al Grupo Auguri, reiteramos por esta vía tanto nuestro compromiso con la Clínica, como nuestra preocupación respecto de la marcha de la Sociedad y de la forma en que está siendo administrada.

- El nivel de resultados del ejercicio 2018, no es satisfactorio y no permite que la Clínica cumpla sus actuales compromisos con terceros.

En la antesala de la Junta Ordinaria de Accionistas convocada para el día de hoy, la administración de la Sociedad desplegó esfuerzos comunicacionales destinados a instalar la idea que los resultados de la Clínica para el ejercicio pasado habrían sido exitosos, en atención a la obtención de utilidades por aproximadamente \$3.800 millones.



Tales resultados, lejos de constituir un motivo para que la administración se congratule públicamente, resultan extremadamente preocupantes.

Primero, dicha utilidad da cuenta de una rentabilidad sobre el patrimonio inferior al 3 por ciento anual, lo que demuestra lo exiguo del resultado.

Segundo, en atención al endeudamiento de la Sociedad y al vencimiento de su deuda, este nivel de resultados no permite que la Clínica cumpla con sus compromisos con terceros dentro de los próximos años.

La Clínica está endeudada en más de \$270.000 millones hasta el año 2034 y si únicamente atendemos a los compromisos de los próximos cuatro años, podemos constatar que sólo el año 2023 la Sociedad deberá desembolsar \$75.000 millones por el bono serie E que vence ese año.

La simple aritmética demuestra que el resultado obtenido en 2018, no solo es completamente insuficiente para satisfacer mínimas expectativas de rentabilidad de parte de los accionistas, sino que tal nivel de resultados impide que la Sociedad pueda servir la deuda en los términos pactados.

Una muestra de lo anterior es que como ha trascendido, el directorio ya está considerando la enajenación de inmuebles para cumplir con los compromisos financieros adoptados en 2018.

A lo anterior se suma que, la mala gestión de la Sociedad y sus filiales ha ocasionado nuevas pérdidas patrimoniales que han sido develadas recientemente. En febrero de este año 2019, Seguros CLC S.A., filial de la Sociedad, informó al mercado de un nuevo deterioro patrimonial derivado de una interpretación equivocada de la normativa, el cual no fue detectado oportunamente por la administración.

En esa ocasión, dicha filial informó de la aprobación por parte de la Sociedad, de un aumento de capital en la filial por \$4.530 millones como solución para la situación descrita. El monto de aumento de capital aprobado para hacer frente a esa crisis, supera el total de la utilidad reportada para el ejercicio 2018, lo que muestra la gravedad de la situación.

Todo lo anterior, deja de manifiesto no solo que los resultados de 2018 son magros y comprometen la viabilidad de la Clínica, sino que la administración ha desinformado a los accionistas y al mercado respecto de la verdadera situación de ésta.

- La propuesta de realizar una auditoría limitada por los ejercicios 2014 a 2016 no es sino una reacción de los miembros de la administración que enfrentan un juicio y que apunta a evitar la determinación de su propia responsabilidad, comprometiendo recursos de la Clínica

Hoy no resulta ni oportuna ni adecuada la propuesta de los directores involucrados en el proceso judicial de realizar una "[a]uditoría forense, para aclarar las causas del deterioro de los indicadores financieros de la Compañía entre el año 2014 y 2016".

Las pérdidas contables detectadas al interior de la Sociedad y que ascienden a más de \$10.000 millones se remontan a los años 2008 a 2016.

Es de público conocimiento que tanto algunos directores como las sociedades del Grupo Auguri, promovieron la realización de una auditoría forense completa, que permitiera identificar a los responsables de las pérdidas de la Clínica y perseguir sus responsabilidades.

No obstante nuestros esfuerzos, la administración se negó terminantemente a la realización de una auditoría forense e incluso suprimió todo debate al respecto. No solo eso, sino que pudimos constatar



Cert N° 123456804816
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Nancy de la Fuente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

que jamás se encargó auditoría de ninguna especie respecto de las pérdidas contables, contrariamente a lo informado al mercado en enero de 2017 mediante distintos hechos esenciales.



De este modo, los miembros de la administración que se negaron a adoptar medidas adecuadas y oportunas para identificar a los involucrados y perseguir sus responsabilidades, deberán responder personalmente por los perjuicios derivados de dichas pérdidas.

Habiendo transcurrido ya más de diez años desde el año 2008 sin que nada se investigara por parte de la administración, como accionistas comprometidos con la Clínica, dimos el paso de iniciar un procedimiento judicial con el objeto de hacer efectiva la responsabilidad de los administradores.

La propuesta de realizar recién ahora una auditoría limitada es simplemente una medida de los futuros demandados tendiente a distraer la atención respecto de sus responsabilidades personales que son materia de un proceso judicial.

No es efectivo, como se ha sugerido, que esta propuesta recoja la solicitud de auditoría forense promovida por Grupo Auguri en el ejercicio anterior.

Esta propuesta está limitada a los ejercicios 2014 y 2016 y apunta únicamente a "esclarecer las causas del deterioro de los indicadores financieros" de dicho período. No apunta a conocer las causas básicas de las pérdidas contables del período 2008 a 2016 ni a identificar a los responsables.

Tanto esta propuesta, como los reiterados esfuerzos por postergar el inicio del juicio arbitral que hemos promovido, constituyen una grave infracción a la Ley de Sociedades Anónimas que prohíbe a los directores en su artículo 42 N° 2 "*Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los gerentes, administradores o ejecutivos principales en la gestión de la empresa*"

Por lo tanto, se trata de una propuesta que no cede en favor del interés social y que por el contrario, constituye una pérdida de recursos de la Clínica en beneficio de una estrategia de defensa judicial y comunicacional por parte de los involucrados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Sebastián Yanine M.
P.p. Inversiones Santa Filomena Limitada
P.p. Lucec tres S.A."

El Gerente General solicita la palabra y da respuesta a lo señalado en la carta antes transcrita. Al respecto expresa que: "*es indudable el camino de recuperación financiera que ha tomado la compañía después de los malos resultados al año 2017, cuando se informó una pérdida superior a los MM\$ 10.000. Desde entonces, y en un plazo de un año, la institución ha sido capaz de generar una utilidad respecto a ese resultado superior a MM\$ 14.000, terminando con el resultado informado al mercado. Es adecuado tomar el desempeño en el contexto de una situación prácticamente de insolvencia a fines del año 2017. En abril del 2017, la unanimidad de los accionistas eligió un Directorio para salvar esta crisis, y todos sus representantes solicitaron a Don Andrés Navarro que*



Cert N° 123456804816
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



retornara a la Clínica, para que tomara la presidencia, lo que fue aprobado unánimemente por el nuevo Directorio. Es gracias a esta decisión que la institución pudo retomar su rumbo. Por otra parte, resalta que la rentabilidad de la acción de CLC fue de 9% el año 2018 y ya ha superado 10% en lo corrido del año 2018. Resulta extraño que todos los agentes del mercado, debidamente informados, hayan tomado decisiones de inversión en una empresa cuya trayectoria se describe como inadecuada, como si se sufriera una ceguera colectiva. Más aún, resulta sorprendente que un accionista haya decidido recientemente adquirir el equivalente a US\$ 42,5 millones.

Respecto a la capacidad de pago de sus compromisos, vale la pena recordar que la Clínica efectivamente enfrenta el vencimiento de un bono por UF 2,5 millones el año 2013. Las instituciones que han adquirido estos bonos han confiado en la capacidad de pago de CLC, y hoy en caja, la Clínica cuenta con más de \$24.000 MM, lo que equivale al 35% de esta deuda. La estimación de flujos permite asegurar que la Clínica podrá cumplir este compromiso con recursos propios, en el entendido que, si así lo decidiera la administración de la época, siguen abiertas las alternativas de capitalizar o de repactar deuda.

En relación a la enajenación de activos, es efectivo que la plusvalía de los terrenos en el eje Las Condes al oriente, han experimentado una fuerte alza, probablemente relacionada con la construcción de la estación terminal Estoril de la línea #7 del Metro, que se supone será materializada durante el año 2012. Es por ello, que agentes inmobiliarios se han acercado con ofertas por el terreno que Inmobiliaria CLC posee en la esquina de Lo Fontecilla con Las Condes. El Directorio no ha tomado una decisión de enajenar, considerando que no hay una necesidad financiera para ello, por lo que se debe estimar con prudencia cuando esta venta es adecuada para los intereses de la sociedad. Por último, y respecto a la Auditoría Forense solicitada por Inversiones Santa Filomena, que es materia de Junta Ordinaria y no de una Junta Extraordinaria, el Directorio de la sociedad, como órgano colectivo de administración, votó en contra de su realización. Sin embargo, y como explicará el Sr. Secretario, se decidió por el mismo Directorio, en una decisión con un voto en contra, traer esta materia para que sea esta Junta la que en definitiva sancione esta materia, considerando que la votación de rechazo del Directorio no aparece como satisfactoria para el accionista en cuestión, pidiéndole entonces que sean los propios accionistas los que definan el curso a seguir."

El Presidente señala que se someterá a votación al final de la junta, la aprobación del balance y demás estados financieros, la memoria y el dictamen de los auditores externos para el ejercicio 2018. Ofrece enseguida la palabra al Director Don Francisco Silva para que se refiera al punto de la tabla sobre información de las actividades y gastos del Comité de Directores. El Presidente del Comité de Directores da lectura a este informe que es del siguiente tenor:

"Informe de Actividades año 2018

4.- El Comité de Directores en enero de 2018 estuvo integrado por los directores señores Francisco Silva Donoso, Luis Manuel Rodríguez y Carlos Gil del Canto, este último renunció en febrero manteniéndose el Comité con dos integrantes hasta abril de 2018.

En sesión extraordinaria de directorio de fecha 19 de abril de 2018 se designó como miembros del Comité a los directores independientes señores Francisco Silva Donoso, Alberto Eguiguren Correa y Miguel Ortiz Fuentes.

En sesión de Comité de fecha 26 de abril de 2018 el Sr. Francisco Silva Donoso fue designado presidente.



Cert N° 123456804816
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Francisco Silva Donoso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Durante el año 2018, el Comité sesionó formalmente en quince oportunidades, tratando diversas materias de su competencia establecidas en la normativa legal vigente:



– **Supervisión de mejoras de procesos**

El Comité se reunió con el equipo de la Consultora Price Waterhouse para analizar nuevamente el reporte de trabajo relacionado a los hechos informados en carácter de esencial por los Estados financieros del año 2016 revisando las principales debilidades y como enfrentar las mismas.

El Comité hizo recomendaciones de controles en las implementaciones que la administración realizó y que mitigaron los riesgos observados en el hecho esencial. Constatando que las pérdidas de existencias fueron reducidas de MM\$655 en 2017 a MM\$11 al cierre de 2018, que el sistema de registro de pasivos por honorarios médicos ha sido automatizado y que en la actualidad existe un correcto registro contable de las ventas GRD. Con ello se han abordado y corregido las debilidades de control reportadas en el Hecho Esencial de enero de 2017.

El Comité supervisó la recuperación de impuestos que realizó la administración durante el año. Dicha recuperación ascendió a MM\$15.600 y a la fecha de cierre se están realizando gestiones para obtener los MM\$6.709 restantes.

– **Conflictos de Interés**

El Comité para abordar e identificar los potenciales conflictos de interés entre médicos accionistas y la sociedad contrato una asesoría independiente de prestigio cuyos resultados se plasmaron en un informe. Este informe fue aprobado por el Directorio. Basados en dicho informe, el Comité elaboró recomendaciones al Directorio para abordar los conflictos de interés detectados. El Directorio acogió las recomendaciones e instruyó su implementación, las que a la fecha diciembre de 2018 se encuentran mayoritariamente implementadas. Con ello, el Comité es de la opinión que se ha resuelto uno de los principales temas de riesgo para la compañía.

– **Supervisión Emisión de Estados Financieros**

Para la correcta emisión de los Estados Financieros 2017, el Comité monitoreó el avance de la auditoría externa, reuniéndose con la Gerencia de Administración y Finanzas y los auditores externos designados por la junta de accionistas (E&Y), de esta forma, y considerando el trabajo realizado, recomendó al Directorio en marzo de 2018 la aprobación de los Estados Financieros del ejercicio finalizado en diciembre de 2017.

El Comité continuó con la supervisión del trabajo de los auditores externos aprobados por la junta de accionistas (PWC) y se reunió con ellos en mayo para la revisión del plan de auditoría de los Estados Financieros 2018 y en agosto para la revisión Limitada de los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2018.

– **Selección de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo.**

El Comité lideró el proceso de selección de auditores externos, invitando a las firmas E&Y, KPMG y PWC. Tras efectuar el análisis de los equipos de trabajo propuesto, credenciales de los auditores, experiencia en empresas del giro, sanciones de los 3 últimos años y valor económico de las propuestas, se decidió recomendar al Directorio para que proponga a la junta de accionista contratar a KPMG y PWC como segunda alternativa. La junta decidió contratar a PWC con un costo de UF4.900.

Para la designación de clasificadoras de riesgo, se evaluaron cuatro alternativas, luego de un análisis fundado en experiencia y costos, se recomendó al Directorio a las firmas Humphreys y Feller Rate como clasificadores de riesgo por ser sus propuestas las más convenientes para la compañía, siendo estas empresas aprobadas por la Junta de Accionistas celebrada en abril de 2018. El costo presentado fue de UF150 por Humphreys y UF180 por Feller Rate.



Cert. N° 123456804816
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

– **Gobierno Corporativo y Control Interno.**

Durante el año 2018 el Comité de Directores revisó y supervisó los riesgos de la compañía con énfasis en la gestión de Riesgos Reputacionales, Informáticos y de Operación, actualizando el mapa de riesgos de la compañía y los compromisos tendientes a mitigar los riesgos asociados. Durante el 2018 supervisó el modelo de prevención de delitos y se examinaron todas las denuncias recibidas a través de la línea anónima de la Clínica, supervisando las investigaciones y realizando seguimiento a las medidas implementadas que mitigan los riesgos observados en las denuncias. También el Comité revisó las donaciones efectuadas durante el año 2018 sobre las cuales no tuvo observaciones.

Respecto el fortalecimiento del control interno el Comité revisó la Política de Inversión de Excedentes de Caja, analizó la buena situación de caja de la Clínica y recomendó modificar la política de inversión para invertir los mayores excedentes que se produjeron.

En cuanto a las operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley 18.046 sobre transacciones relacionadas, el Comité revisó la política de operaciones habituales con partes relacionadas y recomendó dos modificaciones, el directorio aprobó las modificaciones propuestas. Además, el Comité tomo conocimiento y revisó 9 transacciones relacionadas, analizó el servicio, precio, calidad, impacto en la Clínica y las condiciones de mercado; entregando su recomendación al Directorio para que proceda su aprobación.

El Comité analizó la Norma de Carácter General 385 sobre prácticas de Gobierno Corporativo emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros.

– **Remuneraciones y Planes de Compensación Ejecutivos Principales.**

En sesión de octubre de 2018 se examinaron los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes y ejecutivos principales de la sociedad, observando que son remuneraciones adecuadas a los cargos y que en general se ajustan a condiciones de mercado.

– **Gastos**

Del presupuesto aprobado por la junta de UF5.000 el Comité utilizó únicamente UF600 en la contratación del especialista que revisó los conflictos de interés de la organización.

– **Recomendaciones**

En virtud de los avances existentes y de los desafíos que la compañía tiene a futuro hemos visto avances sustantivos en el tratamiento de potenciales Conflictos de Interés. Sin embargo, quedan algunas medidas que están en proceso de implementación por lo que a juicio de este Comité se debe supervisar su debida ejecución al primer semestre del año 2019. “

5.- El señor Presidente expresa que en relación al siguiente punto de la citación, sobre la distribución de utilidades y pago de dividendo, ofrece la palabra al Sr. Gerente General; quien expone que como es de conocimiento de los señores accionistas, la compañía presentó durante el período comprendido entre Enero y Diciembre 2018, una utilidad final atribuible a los propietarios de la controladora de M\$ 4.504.700, por lo cual se propone la aprobación de repartir un dividendo de \$ 161,34590 por acción, con fecha de pago el 30 de mayo de 2019.

El Presidente señala que se someterá a votación al final de la junta la aprobación la distribución del dividendo propuesto, sujeto a la aprobación de los Estados Financieros.

6.- Explica el Presidente que el siguiente punto de la citación es la designación de Auditores Externos y de Clasificadores de Riesgo para el Ejercicio 2019, al respecto expone:



Cert N° 123456804816
Verifique validez en
<http://www.svs.cl>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

El Directorio estudió las opciones para definir su propuesta a la Junta de Accionistas de auditores externos y Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2019. En el marco de este proceso, la compañía recibió ofertas por los servicios de parte de las firmas auditoras PWC, E&Y y KPMG. Todas estas firmas se encuentran inscritas en el Registro de la Comisión para el Mercado Financiero, cuentan con equipos profesionales de primer nivel y gozan de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional.



Para decidir cuál era la empresa más conveniente, el Directorio tuvo en cuenta diferentes aspectos en su análisis, tales como la inexistencia de conflictos de interés, la estructura de los equipos profesionales, la experiencia en el sector salud, sus credenciales, los servicios que previamente hubieran prestado a la Compañía, el conocimiento de los Prestadores de Salud Privada y sus áreas de negocios, los recursos destinados a la auditoría, y finalmente, las tarifas por los servicios ofrecidos. Cada una de estas variables fueron calificadas y ponderadas para determinar la propuesta más conveniente para Clínica las Condes y sus filiales.

Por la evaluación de los distintos atributos exigidos a las firmas auditoras y lo expresado en el párrafo precedente, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas de Clínica las Condes S.A., la designación de PWC y en el evento que no sea aprobada esta designación, el Directorio propone como alternativa a la firma KPMG, como Auditores Externos, para el ejercicio 2019.

El Directorio analizó las propuestas recibidas de los clasificadores de riesgo para el ejercicio 2019 y se decidió por unanimidad proponer a la Junta de accionistas que designe como clasificadores de riesgo a las firmas Humphreys y Feller Rate.

Las empresas clasificadoras propuestas por el Directorio, cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación de la sociedad. Asimismo, cuentan con la debida acreditación ante los organismos fiscalizadores nacionales.

El Presidente expresa que se someterá a votación mediante papeleta al final de la Junta la designación de los Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo propuestos para el ejercicio 2019, esto es PWC como Auditores Externos como primera opción y como segunda opción a KPMG y Feller Rate y Humphreys como Clasificadores de Riesgo.

7.- A continuación, el Señor Presidente expone que en el punto siguiente de la citación corresponden a la fijación de la remuneración del Directorio, y del Comité de Directores y del Presupuesto de este último. Cede la palabra al Gerente General quien señala:

Para los Directores se propone mantener la remuneración vigente, durante el período comprendido entre abril de 2019 y la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, que es de 40 UF mensuales para cada uno de los integrantes del Directorio, cualquiera sea el número de sesiones de Directorio a las que asistan y una remuneración de UF 40 para cada uno de los integrantes del Directorio, por cada sesión del Directorio a la que asistan, con un límite máximo de 14 sesiones. Las sesiones que superen dicho número no recibirán esta remuneración.

Para el Presidente del Directorio mantener la remuneración vigente de UF 600 mensuales.

Para los Directores miembros del Comité de Directores que su remuneración cada mes, sea equivalente al doble de la correspondiente a un Director, de acuerdo a lo antes indicado.

Con respecto al presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus Asesores, que de acuerdo con la ley debe determinarse por la Junta Ordinaria de Accionistas, el Directorio propondrá a la Junta un presupuesto de UF 5.000, para hacer frente a gastos que deba efectuar en su ámbito de competencia.



Las propuestas anteriores se basan en lo siguiente:

Para definir las remuneraciones de los directores y su presidente se tomó en consideración el tiempo que dedican a la compañía, y su nivel de participación en las decisiones de la misma. Los Directores de CLC mantienen un activo involucramiento en la gestión de la sociedad, aportando su experiencia y visión para dirigirla, lo que, sumado a sus cualidades profesionales y personales, en conjunto justifican el sistema de remuneraciones propuesta.

En particular, el Presidente destina una importante dedicación muy superior a la de un Director, que equivale a una presidencia ejecutiva, justificando así la remuneración propuesta.

Es importante mencionar que el trabajo y responsabilidades de los Directores y el Presidente, cada vez ha requerido más tiempo lo que se ha traducido en un número significativo de sesiones extraordinarias de directorio, comités de trabajo para apoyar el trabajo de la administración y reuniones. Es importante considerar también, que las dietas propuestas, son más bajas que las que se pagan en el mercado.

Igual fundamento se aplica a los miembros del Comité de Directores, que a su vez han visto incrementadas sus responsabilidades de conformidad con las nuevas normas sobre gobiernos corporativos.

En cuanto al presupuesto del Comité de Directores, se ha estimado que el monto propuesto debiera cubrir adecuadamente los eventuales gastos en que este incurra por concepto de su funcionamiento y contratación de asesores.

El Presidente indica que esta materia será sometida a votación mediante el sistema de papeleta al final de la Junta Ordinaria de Accionistas.

8.-. Respecto del punto de la citación, relativo a la información a la Junta sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con actos y contratos a que se refiere el título XVI de la ley sobre sociedades anónimas, 18.046, el Presidente expresa que corresponde informar a la Junta lo siguiente:

Las operaciones con partes relacionadas durante el año 2018 fueron las siguientes:

- 1) Préstamo de UF 6.000 a Filial Centro de la Visión S.A. (22 de marzo)
- 2) Contratación de los servicios de preparados del recetario magistral que Clínica las Condes presta a su filial Centro de la Visión (28 de junio)
- 3) Contratación de servicio de impresión entre Clínica Las Condes y Dimacofi por un plazo de tres años (26 de julio)
- 4) Préstamo de MM\$ 1.200 a Filial Seguros CLC S.A. (26 de julio)
- 5) Emisión de nueva póliza de seguros por parte de Seguros CLC S.A. denominada "+Seguros CLC", a cuyos asegurados Clínica Las Condes otorga descuentos de hasta un 20% en la cuenta clínica y honorarios médicos y cuya venta es realizada por Corredora de Seguros Falabella, empresa con comisiones y costos similares a la competencia y una importante presencia en el mercado (27 de septiembre)
- 6) Realización de 6 cirugías de alta complejidad a pacientes de la Teletón a valor Fonasa (27 de septiembre)
- 7) Adjudicación de Servicios Bancarios primarios al Banco de Crédito e Inversiones y Servicios Bancarios secundarios o de apoyo al Banco Santander (25 de octubre)
- 8) Préstamo de MM\$ 2.320 a Filial Seguros CLC S.A. (20 de diciembre)



Cert. N° 123456804816
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

El Comité de Directores y el Directorio, analizaron estas operaciones con partes relacionadas y en atención a que ellas contribuían al interés social, se ajustaban en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado, fueron aprobadas

Además, durante el año se solicitó las declaraciones de interés de los directores, para supervisar las operaciones relacionadas y evitar eventuales conflictos de interés.



9.- El Presidente expresa respecto del siguiente punto de la citación, que el accionista Inversiones Santa Filomena durante el año 2018, solicitó la realización de una auditoría forense para aclarar las causas del deterioro de los indicadores financieros de la Compañía entre el año 2014 y 2016, lo que se somete al conocimiento y decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas. Al respecto cede la palabra al Secretario del Directorio de la sociedad, quien expone que: "No es efectivo lo señalado por el representante de los accionistas Inversiones Santa Filomena Limitada y Lucec Tres S.A. en esta junta, en el sentido que es el Directorio quien propone a la junta la realización de una auditoría forense. Quien ha solicitado esta auditoría es el accionista Inversiones Santa Filomena Limitada, solicitud que fue efectuada mediante carta de fecha 30 de agosto de 2018, en que pidió se citará a una Junta Extraordinaria de Accionistas para que se pronunciara al respecto.

El Directorio consideró en su sesión de fecha 16.08.2018, que no correspondía citar a una Junta Extraordinaria de Accionistas, por cuanto esta materia no era de competencia de una Junta Extraordinaria y decidió consultar esta materia a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

La CMF se pronunció al respecto mediante oficios ordinarios números 22.917 Y 24.947, determinando que no correspondía someter a la Junta extraordinaria de accionistas el conocimiento de esta materia, por ser la misma de conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Respecto de la necesidad de realizar la auditoría forense solicitada, el Directorio ha entendido que ello es improcedente, toda vez que informado el hecho esencial de enero de 2017, en que se dio cuenta al mercado de la existencia de pérdidas producto de errores contables, la Fiscalía de Alta Complejidad Oriente dio inicio de oficio a una investigación penal, la que se extendió por más de un año y que concluyó luego de una extensa labor investigativa en junio de 2018, en que se decidió archivar provisionalmente la investigación. El fiscal regional aprobó el archivo provisional de la investigación en atención a lo siguiente: *"de los antecedentes que constan de la carpeta investigativa, se desprende que las diferencias de inventario (saldos registrados en la contabilidad, superiores al inventario físico), obedecen a falta de controles rigurosos sobre las existencias almacenadas en las bodegas y la ausencia de un registro auxiliar, que impidió un adecuado control sobre estos bienes, igual situación sucede respecto al pasivo por honorarios médicos (saldo registrados en la contabilidad, subvaluados), obedeciendo esta diferencia a un error en la parametrización del sistema contable, que dio origen al reconocimiento de ingresos que en realidad correspondían a pasivos por concepto de honorarios médicos; como también respecto de cuentas por cobrar a FONASA, lo que llevó a que efectivamente se entregara información errónea a la SVS y al mercado en general, pero sin que ello obedeciere a un carácter doloso o malicioso por parte de Clínica Las Condes, además tampoco es posible determinar la forma en que dicha entrega de información incide en el mercado de valores"*.

Asimismo la entonces Superintendencia de Valores y Seguros actual Comisión para el Mercado Financiero, dio inicio a otra investigación, que también se extendió por más de un año y donde no se determinó la existencia de responsabilidades.

Adicionalmente, a principios del año 2017 el Directorio de esa época, encargó a los auditores externos PWC un trabajo para la determinación de las causas que generaron las diferencias



Cert. N° 123456804816
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



contables, donde no se encontró situaciones que pudieran calificarse de dolosas. PWC concluyó que se trató de un "error involuntario, culposo, pero no doloso, debido a errores técnicos y que no tuvieron indicios de fraude".

En opinión del Directorio las investigaciones anteriores, especialmente la de la Fiscalía como ente persecutor penal y la iniciada en su momento por la Superintendencia de Valores y Seguros hoy Comisión Para el Mercado Financiero, confirman que se trató de errores contables. Conclusión que surge luego de la realización de completas investigaciones por estos órganos del Estado, quienes detentan y ejercieron todas las facultades del caso establecidas en la ley.

El Directorio decidió, en sus sesiones de fechas 16 y 30 de agosto rechazar la moción presentada, al considerar que una auditoría forense no aportará nada nuevo, especialmente si se considera que será realizada por una empresa de auditoría que carecerá de las facultades legales de investigación, que solo tienen la Fiscalía de Alta Complejidad Oriente como Ministerio Público y la Comisión Para El Mercado Financiero.

En opinión del Directorio de Clínica Las Condes, lo relevante una vez que se ha logrado rectificar el rumbo de la compañía, es concentrarse en la actividad actual y futura de la Clínica, generando para ella el mayor valor posible. Una auditoría como la propuesta, distraerá recursos y especialmente distraerá a la alta administración de su tarea primordial, que es que Clínica Las Condes sea y continúe siendo el mejor prestador privado de salud del país.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Directorio propuso someter a votación de la Junta esta moción, para que sean los accionistas los que se pronuncien sobre esta materia, que como se ha mencionado, es propia de una Junta Ordinaria y no de una Junta Extraordinaria de accionistas. Ello fue aprobado por el Directorio con el voto en contra de un Director."

El Representante del accionista Inversiones Santa Filomena Ltd. Don Sebastián Yanine solicita la palabra y expone:

"El Directorio se equivoca al afirmar que ésta sería una auditoría solicitada por Santa Filomena. Agrega que si bien el año anterior dicho accionista instó por la realización de una auditoría forense, ésta fue rechazada por el Directorio en distintas oportunidades.

Ante la negativa por investigar las causas basales de la pérdida de más de \$10.000 millones y por identificar a los responsables, Santa Filomena decidió llevar adelante acciones judiciales en contra de los integrantes del Directorio y del Gerente General. Es por esto que Santa Filomena ha manifestado que este ya no es el momento para realizar una auditoría forense, pues ese momento ya pasó.

Sin perjuicio de lo anterior, expresa que le llama la atención lo expuesto por el secretario señor Pomés en cuanto a que la auditoría forense no se habría justificado pues se habrían descartado hechos delictivos, ya que únicamente existirían hechos culposos. Los hechos culposos dan lugar a responsabilidades civiles y el directorio está obligado a perseguir a quienes sean responsables civilmente.

Lamentablemente, este Directorio no cumplió con dicha obligación y por eso es que este asunto hoy día está en manos de los tribunales. Sumado a lo anterior, respecto a que no existirían hechos que ameritaran investigación, cabe recordar la intervención de PwC en el Comité de Directores de 4 de enero de 2018, oportunidad en que sostuvo que el trabajo de dicha empresa no habría constituido una auditoría contable ni forense y que parte de las pérdidas podrían deberse incluso a hurto.

Es por esto, que Santa Filomena no logró comprender las razones por las que el directorio se negó a investigar estos hechos. Pero los hechos transcurrieron como sabemos y esto es hoy una materia



Cert. N° 123456804816
Verifique validez en
<http://www.cjjas.cl>

Sebastián Yanine

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

que está en manos de tribunales y por lo tanto, el hecho que la auditoría forense hoy esté sobre la mesa resulta extemporáneo. Es una propuesta que persigue otros fines.”

El Presidente expresa que esta materia será votada mediante papeleta al final de esta Junta.

10.- En relación al punto siguiente de la citación, relativo a la elección de Directorio, corresponde la elección de nuevo Directorio de la Sociedad. Los directores que resulten elegidos durarán un periodo de tres años en sus funciones.

Al respecto, se han presentado como candidatos a Directores las siguientes personas:

1).- Como Directores Independientes:

Doña Pauline Vial Comber
Don Herman Chadwick Piñera
Don Alberto Eguiguren Correa
Don Fredy Jacial Ellis
Don Francisco Javier Silva Donoso

Estos candidatos han sido propuestos en conformidad a lo señalado en el art 50 bis de la ley 18.046 sobre sociedades anónimas y en la circular 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero, por accionistas que representan el 1% o más de las acciones de la sociedad. Asimismo, han presentado la declaración jurada a que se refieren las normas legales señaladas dentro de los plazos legales.

2) Como Directores que no tienen la calidad de independientes, se han presentado:

Don Alfredo Misraji Trajtman
Don Carlos Schnapp Scharf
Don Jorge Ruffs Bellizzia
Don Alejandro Quintana Hurtado
Don Andrés Navarro Haeussler

Estos candidatos han sido propuestos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Sociedades Anónimas y estos a su vez han aceptado sus postulaciones.

Corresponde que los accionistas presentes indiquen si existen otros candidatos al Directorio. Se hace presente que, si existen otros candidatos al Directorio, quien los proponga deberá presentar un documento en que el candidato acepte la nominación y declare no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. No se presentan nuevos candidatos.

El director don Jorge Ruffs Bellizzia agradece su nominación sin embargo declina la misma, manifestando que no participará como candidato en la elección.

Señala el Presidente que se someterá a votación mediante papeleta al final de la Junta la elección del Directorio.

11.- Respecto del siguiente punto de la citación relativo a otras materias de interés social, el Presidente expone que corresponde determinar el diario en que se efectuaran las publicaciones sociales. Hasta la fecha ha sido el diario La Tercera y se propone mantener dicho diario.



Cert. N° 123456804816
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Esta Materia es votada por aclamación, aprobándose por unanimidad por la Junta el Diario La Tercera para efectuar las publicaciones legales.

12.- Explica el Presidente que el último punto de la citación es conferir por la junta, poder al abogado de la sociedad don Juan Pablo Pomés Pirotte para que proceda a reducir a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente, si fuese necesario. Asimismo, se debe acordar que sus acuerdos se puedan llevar a efecto tan pronto esté firmada sin necesidad de esperarse su ulterior aprobación.

Esta Materia es votada por aclamación aprobándose por unanimidad conferir el poder propuesto al abogado de la sociedad señor Juan Pablo Pomés Pirotte y que los acuerdos puedan llevarse a efecto tan pronto como el acta de la junta se encuentre firmada.

SEIS.- FIRMA DEL ACTA: La Junta acordó que la presente acta sea firmada por 3 cualquiera de los siguientes señores:

- 1.- Fondo de Inversión Privado Llaima representado por don Tomás Madrid Sepúlveda
- 2.- Inversiones Santa Filomena Limitada representada por don Emilio de Ioannes Becker
- 3.- Herbert Spencer Hernández
- 4.- Lucec Tres S.A. representada por don Franco Acciardo Olivos
- 5.- Servicios Médicos Manuel Alvarez, representada por don Edgardo Cabrera Ahumada.

VOTACION:

Se procede a realizar la votación mediante papeleta de las distintas materias sometidas a la decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas, con los siguientes resultados:

1.- Aprobación del balance y demás estados financieros, la memoria y el dictamen de los auditores externos para el ejercicio 2018:

Aprueban 4.371.532 votos
Rechazan 116.055 votos

Resultan aprobados el balance y demás estados financieros, la memoria y el dictamen de los auditores externos para el ejercicio 2018.

2.- Aprobación del dividendo propuesto repartir.

Aprueban 4.367.423 votos
Rechazan 113.590 votos

Resulta aprobado el dividendo propuesto y su fecha de reparto

3.- Elección de auditores externos y clasificadores de riesgo:

Para los auditores externos
PWC 6.826.174 votos
KPMG 2.472 votos



A handwritten signature in blue ink is located on the right side of the page, near the bottom.

A second handwritten signature in blue ink is located at the bottom right of the page.

A small handwritten mark in blue ink is located at the bottom left of the page.

En atención de lo anterior, resulta elegida como auditores externos para el período 2019 la empresa de auditoría externa PWC (PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA).



Para los Clasificadores de Riesgo Humphreys y Feller Rate

Aprueban 6.715.049 votos.

Rechazan 114.740 votos.

En atención de lo anterior, resultan elegidos como clasificadores de riesgo para el período 2019 Humphreys y Feller Rate.

4.- Aprobación de remuneración propuesta para los Directores y Presidente.

Aprueban 4.411.385 votos

Rechazan 116.055 votos

En atención al resultado de la votación resultan aprobadas la remuneración del Directorio y Presidente.

5.- Aprobación de remuneración propuesta para los integrantes del Comité de Directores y Presupuesto del Comité de Directores:

Aprueban 4.415.483 votos

Rechazan 116.055 votos

En atención al resultado de la votación resultan aprobadas la remuneración de los integrantes del Comité de Directores y su presupuesto.

6.- Propuesta de realización de una auditoría forense:

Aprueban 93.464 votos

Rechazan 4.566.859 votos

En atención al resultado de la votación, resulta rechazada la proposición de realización de una auditoría forense, solicitada por el accionista Inversiones Santa Filomena Ltda.

7.- Elección de Directores, donde resultan elegidos:

a).- Como Directores Independientes:

Don Fredy Jacial Ellis con 893.747 votos.

Don Herman Chadwick Piñera con 834.203 votos.

Doña Pauline Vial Comber con 785.261 votos.

Don Alberto Eguiguren Correa con 775.738 votos.

Don Francisco Javier Silva Donoso con 719.164 votos.

b) Como Directores que no tienen la calidad de independientes:

Don Andrés Navarro Haeussler con 900.479 votos.

Don Carlos Schnapp Schärf con 724.484 votos.

Don Alfredo Misraji Trajtman con 666.295 votos.

Don Alejandro Quintana Hurtado con 782.596 votos.

Siendo las 19:10 horas y no habiendo otras materias que tratar se levanta la sesión.



Andrés Navarro Haeussler

Jaime Mañalich Muxi

Enfo de Joanne

R.P. FIP LLAIMA

* EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ART. 72 DE LEY N° 18.046, RESPECTO DE CARTA LEIDA POR EL SR. S. YANINE, TAMBIÉN FUE FIRMADA POR EL SR. F. ACCIARDO, POR LUCEL TRES. S.A.

conforme al Sr. Herbert C. Spencer según lo siguiente:

El acta omite las siguientes intervenciones que se produjeron con ocasión del punto 1 de la tabla:

El señor Herbert Spencer consulta al gerente general si la Clínica podrá pagar la deuda el 2023 con recursos propios, y sin necesidad de refinanciamiento, considerando que este último es sumamente costoso para la Clínica. El gerente general señor Jaime Mañalich manifiesta que las estimaciones que tiene la administración dan cuenta que sí se podría pagar la deuda del año 2023. Ello con independencia de que decisión tome el directorio en ese momento.

El acta omite las siguientes intervenciones que se produjeron con ocasión del punto 5 de la tabla:

El señor Herbert Spencer manifiesta que leyendo las actas de las sesiones de directorio pudo percatarse de la contratación de un seguro de responsabilidad civil para directores y ejecutivos principales por cuenta de Clínica, por lo cual, le pide al directorio que se precise esta materia a la junta, ya que el acta se expresa que los directores pagaran solo una cuota de UF 100. Consulta cual es el costo de ese seguro y si fue tomado por cada director personalmente o por la Clínica.

El gerente general interviene, manifestando la propuesta de pago la hizo la aseguradora, conforme con los valores del mercado, y que si bien no recuerda bien el monto, estima que los directores pagan alrededor de un 15% de la prima total de dicho seguro, concluyendo que se trata de una prima pagada por los directores de sus bolsillos.

El señor Herbert Spencer manifiesta que le siguen surgiendo dudas, pues el acta que leyó expresaba que los directores pagarían solo una cuota del seguro y no la totalidad, por lo que una parte sustancial deberá ser pagada por la Clínica. Además, no entiende por qué, si se tratase de un seguro personal de cada director, fue tratado en una sesión de directorio, por lo que solicita a la administración que revise esta materia.

El gerente general manifiesta que todos los contratos de seguros de la Clínica se tratan en sesión de directorio sea de la materia que se trate. Ello, porque la administración no podría por sí y ante sí, y sin que exista aprobación del directorio, contratar un seguro de esta naturaleza, ya que no está dentro de las facultades que tiene el gerente general.

(sigue en pág. sigte.)

HA

El acta omite las siguientes intervenciones que se produjeron con ocasión del punto 9 de la tabla:

El señor Herbert Spencer manifiesta que con la explicación dada por el abogado señor Pomés, menos se entiende por qué el directorio propone traer ahora la auditoría forense para que sea discutida en la junta de accionistas. Además, respecto de un tema complejo como éste, debe permitirse a los accionistas tener todos los antecedentes para poder leerlos con calma antes de tomar una decisión. Finalmente, manifiesta que en todos lados ha salido a colación el orden contable se arrastra desde a lo menos el año 2008, por lo que pedir una auditoría forense a partir de 2014, sería como hacer una autopsia a la mitad del cuerpo, por lo que no ve que se justifique un gasto y tiempo en algo que está evidentemente destinado a no aclarar muchas cosas.



Cert N° 123456804816
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



CERTIFICADO



Cert N° 123456804816
Verifique validez en
<http://www.fgsjcc.cl>

VERÓNICA SALAZAR HERNÁNDEZ, Notario Público, Suplente de la titular doña Nancy de la Fuente Hernández de la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, de la ciudad de Santiago, certifica que asistió a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A. a la que se refiere el acta precedente, la cual se llevó a efecto en el día, lugar y hora indicados en dicho documento; que a ella concurrieron las personas que se indican en esta acta y que representan el 90,450039 % por ciento de las acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha; que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en esta reunión; y, que los acuerdos tomados en esta Asamblea fueron adoptados por la mayoría de los accionistas asistentes, según se dejó constancia en el acta que certifico.- Santiago, treinta de abril de dos mil diecinueve.-



VERÓNICA SALAZAR HERNÁNDEZ
Suplente de la Notario Titular